

12 ENE 2023
Túrnese a la Comisión (es) de
Hacienda y Presupuestos



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

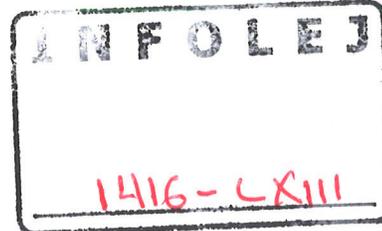
Tierra de Gente Noble y de Trabajo

3-1

31178



Dependencia. Despacho de Presidente
No. Oficio. D.P./001/2023
Asunto: El que se Indica



H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Por este conducto envío un cordial saludo, y al mismo tiempo aprovecho el presente para hacer de su conocimiento que derivado del Decreto que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tequila Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023 número 29085/LXIII/22. Una vez que fue revisado por su servidor C. José Alfonso Magallanes Rubio, en mi carácter de Presidente Municipal y el Lic. Alan Marcos Mata Covarrubias, en su carácter de Secretario General, ambos del H. Ayuntamiento de Tequila Jalisco, es menester mencionar que se detectó un error en el Artículo 32 que determina la base del Impuesto Predial, toda vez que la tabla no corresponde a la aprobada conforme lo autorizó el pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria Número 17 (decima séptima) de fecha 26 de Agosto del 2022, el cual en el Decreto mencionado con anterioridad se encuentra publicado erróneamente de la siguiente manera:

“Artículo 32.

Este impuesto se causará y pagara de conformidad con lo previsto en el capítulo correspondiente de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, con las bases, tasas, cuotas y tarifas, a que se refiere esta sección, siendo sujetos del mismo los establecidos en el artículo 93 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, quienes deberán pagar conforme a su valor fiscal actualizado, aplicando la tabla siguiente:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



05930
TARIFA BIMESTRAL

BASE FISCAL			
Límite Inferior	Límite Superior	Cuota fija	Tasa para Aplicarse sobre el Excedente del Límite Inferior
\$			



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

0.01	159,350.00	0	0.000250
159,350.01	280,800.00	39.84	0.000250
280,800.01	436,300.00	70.20	0.000300
436,300.01	699,564.00	116.85	0.000350
699,564.01	1,210,560.00	208.99	0.000400
1,210,560.01	2,616,069.00	413.39	0.000450
2,616,069.01	5,927,800.00	1,045.87	0.000500
5,927,800.01	13,696,000.00	2,701.74	0.000550
13,696,000.01	29,030,931.00	6,974.25	0.000600
29,030,931.01	En adelante	16,175.20	0.000650

“... (sic) -----”

Por tal motivo, solicito de la manera más atenta que se realicen las correcciones necesarias al Decreto que expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tequila Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023 número 29085/LXIII/22, en la tabla que determina la base del Impuesto predial del Municipio de Tequila Jalisco y quede tal y como se encuentra en la Ley de Ingresos del Municipio de Tequila Jalisco, para el ejercicio Fiscal 2022, toda vez que no se realizó modificación alguna en el citado Artículo 32 y debe quedar como se muestra a continuación:

TARIFA BIMESTRAL

BASE FISCAL			
Límite Inferior	Limite Superior	Cuota fija	Tasa para Aplicarse sobre el Excedente del Límite Inferior
\$			
0.01	159,350.00	83.00	0.000250
159,350.01	280,800.00	122.84	0.000250
280,800.01	436,300.00	153.21	0.000300
436,300.01	699,564.00	199.86	0.000350
699,564.01	1,210,560.00	292.01	0.000400



TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Tierra de Gente Noble y de Trabajo

1,210,560.01	2,616,069.00	496.41	0.000450
2,616,069.01	5,927,800.00	1,128.89	0.000500
5,927,800.01	13,696,000.00	2,784.76	0.000550
13,696,000.01	29,030,931.00	7,057.27	0.000600
29,030,931.01	En adelante	16,258.23	0.000650

Así mismo se adjunta a la presente, **copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria Número 17 (decima séptima) de fecha 26 de agosto del 2022.**

Sin otro asunto en particular agradezco su apreciable tiempo quedando a sus ordenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

TEQUILA JALISCO, PUEBLO MAGICO, A 03 DE ENERO DE 2023



Magallanes

**JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEQUILA,
JALISCO**



**MTRO. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO**